



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

1600

Nombramiento de 9 funcionarios de carrera de la categoría policía local

Por Resolución del Regidor de Recursos Humanos y Función Pública n.º 2025000381 de día 17 de febrero de 2025, se ha dictado lo siguiente:

Dado que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de día 7 de septiembre de 2022 acordó participar en el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía local y, en consecuencia, delegar a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, mediante la Escuela Balear de Administración Pública, la aprobación de la convocatoria y la gestión del proceso selectivo para cubrir como funcionario/a de carrera nueve (9) plazas correspondientes a la escala de administración especial, subescala servicios especiales, del grupo C, subgrupo C1 de la categoría policía local vacantes en la plantilla, e incluidas en la Oferta de Ocupación Pública del año 2019, 2020 y 2022 (BOIB n.º 171 de 21 de diciembre de 2019; BOIB n.º 215 de 29 de diciembre de 2020 y BOIB n.º 66 de 21 de mayo de 2022 respectivamente). Este acuerdo se publicó en el BOIB n.º 119 de 10 de septiembre de 2022.

Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de septiembre de 2022 (BOIB n.º 128, de 1 de octubre), se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado mencionado.

Desarrollado el proceso, mediante Resolución de la Regidora delegada de Recursos Humanos, Hacienda y Contratación n.º. 2023000827, de día 3 de marzo de 2023, se nombraron en prácticas a los 9 aspirantes seleccionados.

Una vez realizadas las prácticas, y vistas las Resoluciones de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la cual se publica la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso unificado, publicadas en Boletín oficial de las Islas Baleares n.º 10 de 24 de enero de 2024, n.º 21 de 13 de febrero de 2024, y n.º 14 de 30 de enero de 2025.

En consecuencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar **FUNCIONARIOS DE CARRERA** de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1, de la categoría Policía local del Ayuntamiento de Lluçmajor a las siguientes personas:

Nº	Apellidos y nombre	NIF
1	Gelabert Antich, Miguel Alberto	***9432*
2	Terrassa Atenza, Gabriel	***4058*
3	Fernández Gómez, Antonio	***9064*
4	Perelló González, Juan	***9604*
5	Perelló Rosselló, Sebastián Alejandro	***8494*
6	Caldentey Cabrer, Gabriel	***7025*
7	San Juan Linde, Raisa María	***0488*
8	Martínez Suárez, María	***6971*
9	Sivera González, Sandra	***4259*

SEGUNDO.- Una vez publicado el nombramiento, para adquirir la condición de funcionario de carrera se tiene que efectuar el juramento o la promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el ordenamiento vigente y tomar posesión en el plazo reglamentario.

TERCERO.- Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera en la parte dispositiva primera de la presente Resolución tendrán que efectuar la toma de posesión en el plazo de tres hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.



Antes de tomar posesión del lugar adjudicado, las personas interesadas tienen que hacer constar que no ocupan ningún puesto de trabajo ni que realizan ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, lo tiene que declarar en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a todos los aspirantes nombrados funcionarios de carrera en la parte dispositiva primera de la presente Resolución.

QUINTO.- Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer un recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También podrán interponer alternativamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Palma, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En caso de optar por interponer el recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que se podrá entender desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Llucmajor, 17 de febrero de 2025

La alcaldesa

María Francisca Lascolas Rosselló

